



Consuma Cámara de Diputados desaparición del Coneval; transfiere funciones al Inegi

▪ Afirman que se trata de una nueva responsabilidad estructural y estratégica que busca medir, comparar, corregir y mejorar las políticas de medición

Avalan que Inegi asuma tareas de Coneval, como la medición de pobreza

Diputados aprueban en lo general con 353 votos en favor y 126 en contra el dictamen de reforma ante la extinción del Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social

Actividades legislativas

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La mayoría legislativa de Morena, PT y PVEM aprobó que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) asuma la Evaluación de la Política Social que realizaba el Coneval -entre ellas la de medir la reducción de la pobreza en México, y cuyo organismo se extinguió por iniciativa del expresidente López Obrador.

“Se reasignan funciones del extinto Coneval al Inegi, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional. Incorpora lenguaje incluyente con perspectiva de género a los ordenamientos jurídicos”, se explica de manera sucinta.

En lo general, con 353 votos en favor y 126 en contra, Morena, PT y PVEM aprobaron el dictamen de reforma a Ley Gene-



Diputados del PAN subieron a tribuna para manifestarse en contra de la desaparición del Coneval.

ral de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Contabilidad Gubernamental ante la extinción del Consejo Nacional de la Evaluación.

La morenista Marilyn Gómez Pozos, presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presentó al pleno el dictamen que, aseguró, mide, compara, corrige y mejora las políticas de medición.

“No se trata simplemente de mover atribuciones entre dos instituciones, sino que asume una nueva responsabilidad estructural y estratégica para proveer con rigor técnico y visión de Estado la evidencia que permite al gobierno valorar su política social, medir el desempeño institucional y optimizar la asignación y el impacto de la

gestión pública. No impone un rumbo, pero sí entrega el mapa, el conocimiento que hace que cada acción pública tenga sentido, propósito y justicia. Está enlazada a reformas constitucionales y legales que buscan simplificar trámites, digitalizar servicios, reducir costos y crear entornos más atractivos para el capital y la creación de empleos”, expuso la legisladora.

Ante la oposición, aseguró que la evaluación de la política pública no desaparece. Es más, aseguró, se amplía y se democratiza. No se aísla, se articula. No se debilita, se vuelve más útil, más práctica y más cercana. Porque medir sin transformar es simulación. Y en este gobierno, aseguró, evaluar sirve para corregir y corregir sirve para servir,

DANIEL AUGUSTO/CUARTOSURDO.COM

Desde las bancadas opositoras no se coincidió con la morenista. Por el contrario, el PRI expuso, en voz de Lorena Piñón que la reforma no es una reorganización administrativa sino un ataque a la capacidad del Estado mexicano para conocer y rendir cuentas sobre la pobreza. “El Coneval es una institución reconocida internacionalmente por su metodología multidimensional de medición de la pobreza, y su desmantelamiento responde al hecho de que sus mediciones independientes revelan el fracaso de las políticas sociales del gobierno actual. El Inegi no puede sustituirlo ya que medir población y medir pobreza multidimensional son tareas distintas”, dijo.

TRANSITORIO: TRASPASO LABORAL

Al 30 de junio, el Coneval ha ejercido alrededor de la mitad del presupuesto de 2025, que fue de 287.9 millones de pesos, de éstos, 105.9 millones de pesos corresponden a “servicios personales.” “Asumiendo que el Coneval ha ejercido la mitad de su presupuesto restarían 52.9 millones de pesos para las liquidaciones, que ascenderían a 14 millones 482 mil 944 pesos, es decir no se prevé un impacto presupuestario de esta disposición.

Adicionalmente. en sus transitorios se refiere que el INEGI contará con disponibilidad presupuestaria para contratar el personal que requiera siempre y cuando lo emplee bajo el régimen laboral previsto en el artículo 123, Apartado B, de la Constitución.

En lo particular, el dictamen, sin cambios, fue aprobado con 348 votos a favor, 132 en contra y cero abstenciones ●